



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Expte. Nº 123/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la firma del Convenio entre esta Universidad y la Università Degli Satudi di Milano, Italia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector a cargo del Rectorado, mediante resolución Nº 042-92, dictada ad-referendum del Consejo Superior aprueba el referido Convenio, que como anexo I y II, en idiomas Italiano y Español respectivamente, forman parte integrante de dicha norma resolutive;

Que fueron analizados los antecedentes agregados a las presentes actuaciones y se tuvo en cuenta el dictamen Nº 2896 del 24 de Febrero de 1993 de Asesoría Jurídica;

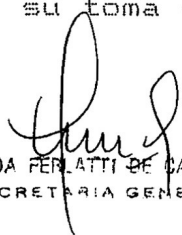
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 005/93,

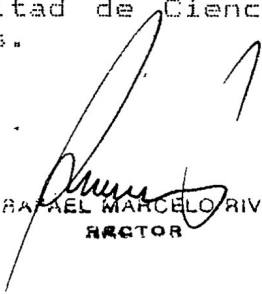
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Homologar la resolución rectoral Nº 042-93, de fecha 12 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROCHERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 093 - 93